**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO, DE LOS SERVICIOS DE LOCUCIÓN DE VIDEONOTICAS Y DE PODCASTS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).**

**CÓDIGO: 031/MC/21**

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| Desde la Asociación Inserta Empleo (Inserta, en adelante) se licitan los servicios de locución de videonoticias con un máximo de cuatro minutos de duración, así como la realización de 24 podcast. Dichos materiales serán utilizados por Inserta en el ámbito de su actividad de comunicación (páginas web, canales promocionales, campañas de captación, desayunos informativos, jornadas Inserta y cualquier otro canal o evento en los que participe Inserta y/o sus delegaciones territoriales, con fines informativos y divulgativos) y de captación de demandantes de empleo y/o empleadores. |

**B.- Destinatarios de la prestación del servicio**

|  |
| --- |
| Este servicio se dirige a aquellas personas con discapacidad demandantes de empleo (jóvenes, mujeres, parados de larga duración, etc.), a empleadores (empresas y entidades), así como a aquellas organizaciones y agentes sociales implicados en la inclusión sociolaboral de las PcD (personas con discapacidad).**C.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones**El plazo de ejecución para los servicios referenciados será desde la firma del contrato hasta noviembre de 2022.No se contempla la posibilidad de prórroga. |

**D.- Presupuesto máximo de la licitación**

|  |
| --- |
| **Valor total estimado del contrato: 21.780 Euros****Importe del contrato (Base Imponible): 18.000 Euros** **Impuesto del valor añadido (\*): 3.780 Euros****Importe Total: 21.780 Euros***(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.** |

**E.- Procedimiento de adjudicación. Forma y plazo de presentación de proposiciones**

|  |
| --- |
| **Tipo de concurrencia**:Concurso público: Publicación en la web Inserta Empleo.**Forma y fecha límite para la presentación de ofertas:** Persona de contacto: **Montserrat Balas Lara, directora de Marketing social y comunicación.** Dirección de correo electrónico: licitaciones.marketingsocial.inserta@fundaciononce.es Fecha límite de recepción de las ofertas**: 10 de noviembre de 2021, a las 15 horas.**Remitirse al **Bloque III (BASES DE LA LICITACIÓN) Apartado 2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.  |

**F.- Declaraciones responsables a presentar (E-mail 1 “Documentación A1”)**

Ver **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**G.- Características técnicas del servicio y documentación técnica a presentar (E-mail 2 “Documentación A2”)**

**Características técnicas del servicio que contratar**

|  |  |
| --- | --- |
| **Servicios** |  |
| 1. Locución de videonoticias de 1 a 4 minutos, al menos cien piezas en el tiempo que tiene de vigencia el presente contrato.
 | * Realización de una selección de voces, que será presentado a INSERTA para su valoración.
* Producción, edición y mezcla de las mencionadas piezas (locución y

mezcla del audio).* Limpieza sonido de fondo del audio grabado por INSERTA en aquellos

casos que lo requiera.* Inclusión de música de librería y efectos de sonido libre de derechos de autor a la pieza.
 |
| 1. Producción de al menos de 24 podcasts destinados a personas con discapacidad y empleadores para mejorar el acceso al empleo de las personas con discapacidad de entre 5 a 10 minutos.
 | * Propuesta de temas de los podcasts.
* Creación de escaleta y guiones de los podcasts.
* Convocatoria de portavoces encargados de la elaboración del podcast.

 * Producción, edición y mezcla de los mencionados podcasts (locución y

mezcla del audio).* Inclusión de música de librería y efectos de sonido libre de derechos de autor a la pieza del podcast.
 |

Durante el periodo señalado de la duración del contrato, Inserta Empleo irá solicitando al proveedor los diferentes trabajos de locución de video noticias según las necesidades, en función de la actualidad informativa de la entidad (de media 1 locución a la semana).

El contenido de los podcasts será pactado entre el proveedor e Inserta empleo, siendo responsabilidad del primero la identificación, convocatoria y el pago de honorarios (si fuera el caso) y grabación del ponente.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE PRESENTAR**

El licitador deberá presentar los siguientes documentos/ soportes:

1. Archivo digital en formato MP3 con 10 ejemplos de locuciones de noticias, 5 con voces femeninas y 5 con voces masculinas, de trabajos previos realizados por el licitador, similares a los del objeto de licitación.
2. Archivo digital en MP3 con la selección de voces de locutores/as que formarían parte del proyecto y que serán planteados en las selecciones de voces para Inserta.
3. Archivo digital en MP3 con la selección de músicas de librería libre de derechos de autor que el proveedor propone para incluir como música de fondo tanto a las video noticias como en los podcasts que produciría para Inserta Empleo.
4. Listado y breve biografía con la selección de ponentes o portavoces expertos en la temática de la búsqueda de empleo y la integración de personas con discapacidad en el mercado laboral que el licitador propone y ha confirmado que podrían participar en los 24 podcasts (importante indicar solo aquellos ponentes susceptibles de confirmación en la participación del proyecto).

**H.- Documentación que presentar (E-mail 3 “Documentación C”) relativa a criterios no sujetos a juicio de valor**

|  |
| --- |
| La documentación a incluir en este correo será:**1.-** La proposición económica, debidamente firmada y fechada, ajustándose al modelo que figura como **Anexo IV “Modelo de Presentación de Oferta Económica”** en el presente pliego.En dicho Anexo el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:- Coste de personal (\*) - Otros (equipamiento, etc.)(\*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste de personal y resto de costes se atenderá a la orden ESS/1924/2016, explicitada en el apartado K.- Forma de pago del presente pliego. **2.- Un documento** con la información asociada a los **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR** a efectos de valoración (máximo 45 puntos), conforme viene especificado en la **segunda parte de la tabla de Criterios de Valoración de las ofertas (apdo. M) relativa a los Criterios no sujetos a juicio de valor.**  |

**I.- Presentación de documentación previa a la adjudicación del contrato. Forma y plazo de presentación**

**NOTA: Solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones General (Bloque III aptdo. 5).**

La documentación se presentará a la atención de Montserrat Balas Lara, directora de Marketing Social y Comunicación, al siguiente correo electrónico: licitaciones.marketingsocial.inserta@fundaciononce.es

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador.

Ver el **Bloque** **III (BASES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN) Apartado 5.1. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**I.1.- Documentación General previa a la adjudicación del contrato (“Documentación A2”)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones sobre la documentación que presentar.

**I.2.- Criterios de solvencia técnica y profesional previa a la adjudicación del contrato y documentación a presentar (“Documentación A2”)**

**Solvencia Entidad:**  El licitador deberá acreditar experiencia previa en la ejecución de al menos 3 servicios de:

1. **Locución de videonoticias similares** al objeto del contrato durante los tres últimos años, mediante una relación de los trabajos en la que se incluya: importes, fechas de ejecución, destinatarios públicos o privados del mismo.
2. **Producción de podcasts similares** a los que se indican en el objeto del contrato, mediante una relación de los trabajos, en la que se incluya: importes, fechas de ejecución, destinatarios públicos o privados del mismo.

**Solvencia Profesional del Equipo:** El licitador deberá ofrecer una relación del equipo mínimo requerido del personal (contando todos ellos con al menos 3 años de experiencia y titulación acreditada) que intervendrá en la realización de los trabajos, aportando los siguientes perfiles:

* Locutor/a de radio/publicidad graduado en comunicación audiovisual.
* Técnico/a de Comunicación/Producción audiovisual con **dos años de experiencia en montaje de audio y vídeo** y con acreditación de la titulación correspondiente.
* Periodista graduado en Ciencias de la Información o Comunicación.
* Ejecutivo/a de cuenta graduado en Ciencias de la Comunicación o Marketing.

**Para acreditar este requerimiento, deberá presentarse** currículum firmado por cada integrante del equipo detallando las acciones realizadas en su vida profesional similares a la materia objeto de la licitación.

**J.- Criterios de solvencia Económica y documentación a presentar**

 **(“Documentación Sobre A2”)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.2.3. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a la **Documentación acreditativa de la solvencia económica.**

**K.- Forma de pago**

La facturación de los servicios prestados por parte del contratista se efectuará con carácter individual, por cada uno de los servicios/ materiales realizados, teniendo que presentar factura individualizada por cada uno de ellos, especificándose claramente el nombre de cada locución/podcats, junto con la fecha en que fue solicitada.

Junto con la factura se habrá de presentar, como soporte de la misma, el documento que se factura en formato digital.

Además, se deberá adjuntar a la factura el justificante de que la música empleada está libre de derechos de autor.

El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Inserta Empleo, los cuales el contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Deberán enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: jlorente.inserta@fundaciononce.es y epdomingo.inserta@fundaciononce.es o por correo ordinario / servicio de mensajería a la Asociación Inserta Empleo, Att. de Javier Lorente o Esther Peñas, a la siguiente dirección:

C/ Fray Luis de León, 11-2ª plta. 28012, Madrid.

* En el concepto de la/s facturas, se indicará el nombre del material que se factura, diferenciando los importes relativos al coste **de personal y, por otro, el correspondiente al resto de costes**.
* Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Inserta Empleo:

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo CCI2014ES05SFOP012”.*

                                               y/o

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo CCI2014ES05M9OP001”.*

*\*Coste de personal: ORDEN ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020. Artículo 5 Criterios específicos de subvencionabilidad. 1 a) 5º serán subvencionables en concepto de costes de personal “los costes de personal que formen parte de la prestación de servicios externos, siempre que en la factura emitida por el proveedor de los servicios se identifique claramente la parte correspondiente a costes de personal.”*

**L.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| En el caso de que el licitador pretenda contratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en el **Bloque I (DISPOSICIONES GENERALES) apartado 8, y Bloque IV (EJECUCIÓN DEL CONTRATO) apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales,** y documentar expresamente el concepto de subcontratación y el porcentaje que representa sobre el importe propuesto por el licitador en su oferta económica. Este documento deberá ir firmado y sellado por el (la) representante de la entidad licitadora. |

**M.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |
| --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Máximo 40 puntos** |
| **PROPUESTA TÉCNICA** | **40 ptos.** |
| 1. Calidad (sonido, dicción) de la producción de las locuciones de videonoticias presentadas **(10 puntos)**
2. Idoneidad de la selección de voces de locutores/as que formarían parte del proyecto **( 10 puntos)**
3. Variedad y nivel de actualización de la música de librería y efectos de sonido que propone el licitador **(10 puntos)**
4. Relevancia y afinidad a la temática de la búsqueda de empleo y la integración de personas con discapacidad en el mercado de trabajo de los ponentes/portavoces que plantea el licitador **~~(~~10 puntos)**
 |

 |

|  |
| --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Máximo 60 puntos** |
| **PROPUESTA ECONÓMICA : 15 puntos** |
| La puntuación de la oferta económica de cada licitador se situará entre 0 y 15 puntos y será la suma de las siguientes puntuaciones:Locución de videonoticias (puntuación A), 15 puntos como máximo. La base imponible para el cálculo de la puntuación de este servicio será el precio/hora máximo propuesto en la oferta económica. Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten. **Fórmula 1** *(cuando concurra un solo licitador)*Siendo **PM**el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO**el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **15** puntos (se aplica en la fórmula el dato 25), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). **La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**La puntuación otorgada se situará entre **0 y 15 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).**Fórmula 2** *(cuando concurran dos o más licitadores)****Paso 1:*** Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.**Paso 2:** Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:$POI=(MP\*Peso\_{O\_{i}})/Peso\_{MejorO\_{i}}$ $$donde:$$$$Peso\_{O\_{i}}=\left(\frac{P\_{M}-O\_{i}}{P\_{M}}\*100\right)/\left(\frac{P\_{M}-PMO}{P\_{M}}\*100\right)$$Siendo ***POI*** *los p*untos asignados a la oferta evaluada; ***MP*** *la m*áxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **15** puntos**; *PesoOi*** el peso alcanzado por la oferta evaluada; ***PesoMejorOi*** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; ***PM;*** el presupuesto máximo de licitación; ***Oi***el precio ofertado por el licitador y; ***PMO*** elprecio medio de las ofertas validas presentadas.La puntuación otorgada se situará entre **0 y 15 puntos** según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el **Anexo IV.****CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 45 puntos)** * **Número de piezas de videnoticias (20 puntos máximo)**
	+ Menos de cien: 0 puntos
	+ Entre 100 y 110: 15 puntos
	+ Más de 110: 20 puntos
* **Número de opciones de locutor/a (5 puntos máximo)**

Número de opciones de voces, femeninas y masculinas/ tono de las locuciones.* + Menos de tres: 0 puntos
	+ De tres a cinco voces: 3 puntos
	+ Más de cinco: 5 puntos
* **Periodo máximo de entrega de la locución (10 puntos máximo )**

Periodo máximo de tiempo que el licitador se compromete a no superar entre la fecha y hora de la grabación de la videonoticia/cuña y la fecha y hora de entrega del producto vía *wetransfer* u otros sistemas de transferencia de los archivos de audio. * + Más de cinco días: 0 puntos
	+ Entre cuatro y cinco: 5 puntos
	+ Menos de cuatro días: 10 puntos
* **Número de podcasts que propone el licitador (10 puntos máximo):**
	+ Menos de 10 podcasts: 0 puntos
	+ De 11 podcasts a 20 podcasts: 5 puntos
	+ 21 podcasts o más: 10 puntos
 |

**N.- Condiciones de la prestación del servicio**

El licitador deberá supervisar las grabaciones de las locuciones y su correcta producción previa a la entrega final de cada una de las locuciones.

El licitador será el responsable de contactar y acordar con los portavoces que va a participar en los podcasts el momento de la grabación correspondiente.

El licitador se encargará del alquiler de sala de sonido en estudio de radio / grabación.

El licitador enviará en soporte digital de la pieza de audio a Inserta empleo en el plazo máximo de 8 horas tras haber recibido la petición de Inserta.

El licitador enviará en soporte digital del podcast a Inserta empleo en el plazo máximo de una semana, tras la petición de Inserta empleo.

**Ñ.- Revisión de precios**

**NO APLICA**

**O.- Observaciones**

Para solventar cualquier duda, los concursantes podrán solicitar aquellas aclaraciones que estimen poniéndose en contacto con Inserta Empleo, a través de Montserrat Balas Lara, en el correo electrónico licitaciones.marketingsocial.inserta@fundaciononce.es o por teléfono en el número 91 468 85 00.

**RELACIÓN DE ANEXOS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS**

**ANEXO IV. MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**